



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Salas de Bureba para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	83.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.900,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	6.750,00
6.	Inversiones reales	106.500,00
	Total presupuesto	259.950,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	46.550,00
2.	Impuestos indirectos	5.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.400,00
4.	Transferencias corrientes	78.050,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.050,00
7.	Transferencias de capital	65.400,00
	Total presupuesto	259.950,00

Plantilla de personal. –

- Secretaria-interventora en régimen de agrupación secretarial.
- Tres laborales temporales.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salas de Bureba, a 13 de febrero de 2025.

El alcalde,
Rubén Saiz Saiz